

Magriet. V. Marting
20/9/99

Comun
P. R. D.
20-9-99
Hora: 12:03

P. R. I
Blasquez UD
20-9-99

PTD
20-9-99

Giocato
20/9/99
PRSC 12:30:4



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 35

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 98
SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 19 98
PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:50 horas de la tarde del día (1) uno del mes de diciembre del Año Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), martes, se reunieron los señores Senadores siguientes:

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	: PRESIDENTE
JESUS VASQUEZ MARTINEZ	: VICEPRESIDENTE
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	: SECRETARIO
JOSE RAFAEL ABINADER	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
FERNANDO ALVAREZ BOGAERT	
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
RAFAEL DE JS. JIMENEZ CASTRO	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
ENRIQUE LOPEZ	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES	
JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA	
MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
MILTON LEONIDAS RAY GUEVARA	
BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL	
VICENTE SANCHEZ BARET (25)	

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ, AMABLE ARISTY CASTRO, JULIO ANT. GONZALEZ BURELL, JOSE HAZIM FRAPPIER (4)

AUSENTES SIN EXCUSA: MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA (1)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 4:50 P.M.

SENADOR DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

Lic. Bournigal
20/9/99
PLD

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

MENSAJE NO. 13910, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL DR. VINICIO ALFONSO TOBAL UREÑA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

MENSAJE NO. 13911, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE PRESTAMO NO.1124/OC-DR, CELEBRADO EL 3 DE OCTUBRE DE 1998, MEDIANTE EL CUAL EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), OTORGA AL ESTADO DOMINICANO UN PRESTAMO CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA FACILIDAD UNIMONETARIA DEL CAPITAL ORDINARIO DE DICHO BANCO, HASTA POR UN MONTO DE US\$8,960,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE FORMEN PARTE DE DICHS RECURSOS, DICHO PRESTAMO SERA UTILIZADO PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGION NORDESTE.

MENSAJE NO. 13912, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI), EL ESTADO DOMINICANO Y LA BANCO POPOLARE DI VERONA-BANCO E.S. PROSPERO, SUCURSAL LUXEMBURGO, MEDIANTE EL CUAL ESTA ULTIMA OTORGA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI), CON LA GARANTIA DEL ESTADO DOMINICANO, UNA FACILIDAD DE CREDITO A COMPRADOR EN UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA LA SUMA DE US\$2,098,079.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

MENSAJE NO. 13913, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HAITI, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1998.

De la Cámara de Diputados:

MENSAJE NO. 1462, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999.

Otra correspondencia:

MENSAJE DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. FRANCISCO BARAHONA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ (UNIVERSITY FOR PEACE), INVITANDOLE A LA INAUGURACION DE SU PRIMER SEMINARIO INTRODUCTORIO SOBRE CONSTRUCCION DE CONSENSOS Y FORTALECIMIENTO DE LA NEGOCIACION, EL LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 1998, A LAS 8:30 A.M., EN EL HOTEL V CENTENARIO DE SANTO DOMINGO.

MENSAJE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SR. MAXIMO NICOLAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE ACUACULTORES, INC. (ADOA), REFERENTE A LOS PROYECTOS REFORMAS ARANCELARIA Y FISCAL, ADUANAS, EXPORTACIONES, CODIGO DE AGUA, MEDIO AMBIENTE, ECT.

MENSAJE DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SR. CARLOS A. BERMUDEZ DE INDUSTRIAS ZANZIBAR, S.A., REFERENTE AL DICTAMEN DE LA COMISION NACIONAL DE NEGOCIACIONES COMERCIALES DE LA CANCELLERIA (CNCC)

MENSAJE DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. AMILCAR ROMERO P., SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DEL ARROZ.

MENSAJE DIRIGIDO A LOS SEÑORES SENADORES POR LOS TRANSPORTISTAS DE HAINA Y SAN CRISTOBAL EXPRESANDO SU PREOCUPACION POR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS DE HAINA Y SAN CRISTOBAL.

MENSAJE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE DERECHO DEL CURNE-UASD, SOLICITANDO AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO, FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA.

MENSAJE DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JOSE JAZIM FRAPPIER, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

INFORME DE COMISIONES:

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, en el día de hoy celebramos una reunión de trabajo con todos los representantes de la actividad financiera, bancaria y monetaria del país, incluyendo el sector oficial y en esta reunión se afinaron y se dieron los toques finales para un gran consenso con relación al Código Monetario y Financiero. Este consenso esta contenido en el presente informe que procedemos a rendir la Comisión de Finanzas del Senado de la República que establece lo siguiente:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO. (PRESENTADO POR LOS SENADORES DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ Y JOSE GONZALEZ ESPINOSA)

La Comisión después de realizar Vistas Públicas, varias sesiones de trabajo en la comisión, reunirse con los sectores oficiales y privados relacionados con los asuntos financieros, bancarios y monetarios y estudiar sus propuestas con respecto a dicho proyecto y considerar que el mismo con las modificaciones es lo suficientemente equilibrado, tenemos a bien rendir el presente informe sugiriendo las modificaciones que se presentan a continuación:

Donde dice en el artículo 1.- "y cualesquiera otras instituciones..." dirá: "y cualesquiera otras instituciones financieras bancarias existentes y las que puedan surgir...."

En el primer párrafo cambiar la palabra: "dispositivas" por "disposiciones" y eliminar la palabra: "pertinentes".

En el artículo 5.-, cambiar la palabra "deberán" por "proporcionarán".

En el artículo 15 en su último párrafo se añaden las palabras "y monedas" después de : "Los billetes.

El artículo 17 se leerá de esta forma:

"Art. 17.- El Banco Central podrá hacer uso de su facultad de realizar emisión monetaria para pagar sus gastos de operaciones y administración, de conformidad con el presupuesto aprobado por la Junta Monetaria y contenido en la programación monetaria. Los gastos adicionales a lo presupuestado serán aprobados por la Junta Monetaria."

El artículo 25.- se leerá de esta forma:

"Art. 25.- La contratación o concesión por las instituciones bancarias o por personas física o moral, de cualquier operación de crédito con el extranjero y la transferencia de fondos dominicanos al exterior, se considerarán libres. Sin embargo, la Junta Monetaria podrá, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, sujetar estas operaciones a su aprobación previa."

En el artículo 43, el acápite J) se leerá del modo siguiente:

"j) Aprobar el presupuesto anual del Banco Central, y sus modificaciones, si las hubiere."

"o) Autorizar o ampliar las operaciones y/o servicios que puedan ofrecer las instituciones bancarias de acuerdo con el presente Código y las leyes en la materia".

En el artículo 45 segundo párrafo, segunda línea, donde dice: "Poder Ejecutivo" agregar: "y ratificados por el Senado de la República".

En el artículo 50, acápite h) se leerá del modo siguiente:

"h) Las personas que estuviesen subjúdice o cumpliendo condena o que hubieren sido condenadas de manera definitiva e irrevocable.

El artículo 54 se leerá de esta forma:

"Art. 54.- En caso de vacancia por muerte, renuncia, incapacidad, remoción y otra incapacidad permanente de ejercer el cargo, el Poder Ejecutivo designará un nuevo titular para completar el período del miembro faltante, el cual será ratificado por el Senado de la República."

En el artículo 58 el segundo párrafo se leerá de la forma siguiente:

"El Gobernador será designado en sus funciones por el Poder Ejecutivo, por un período de cuatro (4) años.

Se agregará un transitorio que diga lo siguiente:

"Transitorio: Este artículo entrará en vigencia a partir del 16 de agosto del año 2000, fecha en que comenzará a regir el período de cuatro (4) años establecido en el presente artículo."

En el acápite f) del artículo 59, quitarle la letra "l" a la palabra del.

En el artículo 60 donde dice: "Habrá un Vicegobernador del Banco Central, nombrado por el Poder Ejecutivo..." en lo adelante se leerá: Habrá un Vicegobernador del Banco Central nombrado por la Junta Monetaria de una terna presentada por el Gobernador del Banco Central..."

El artículo 75 quedará de esta forma:

"Art. 75.- Para hacer frente en sus obligaciones en oro y divisas el Banco Central administrará sus existencias en oro, divisas y demás activos internacionales de la forma que determine el presente Código y la Junta Monetaria."

El segundo párrafo del artículo 76 se leerá así:

"En los casos en que convenga, el Banco Central para fines de balanza de pagos, podrá utilizar los llamados créditos por aceptaciones bancarias, mediante el libramiento de letras de cambios a no más de noventa (90) días vista, a cargo de bancos extranjeros de reconocida solvencia y conforme a los convenios hechos con ellos. En estos casos bastará la autorización previa de la Junta Monetaria."

El cuarto párrafo del artículo 76, se agregará después de bienes..."y servicios".

En el artículo 78 el inciso b) se leerá de esta forma:

"b) El Banco Central podrá establecer financiamientos en condiciones concesionales por mediación de instituciones intermediarias financieras destinadas a las actividades productivas del país, siempre y cuando estos fondos provengan de la ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, de donaciones, de financiamientos internacionales en condiciones igualmente blandas o de aportes del Banco Central autorizados por la Junta Monetaria."

El inciso a) del artículo 83 se leerá así:

"a) Emitir títulos-valores en moneda nacional con los vencimientos, amortización, tipos de interés y demás condiciones específicas que determine la Junta Monetaria, los cuales representarán deuda del Banco Central. Los títulos-valores que emita el Banco Central, podrán ser colocados según lo determine la Junta Monetaria, dentro de las previsiones del presente código. Estos títulos valores podrán ser libremente negociables y adquiridos por el Banco Central antes del vencimiento y el monto de su emisión deberá ajustarse a la programación monetaria."

El artículo 84 se leerá así:

"Art. 84.- Las tasas de interés activas y pasivas del sistema bancario, serán determinadas libremente por el mercado. Sin embargo, la Junta Monetaria deberá fijar las tasas de los instrumentos del Banco Central. En caso de crisis financiera aguda la Junta Monetaria tomará las medidas que considere de lugar."

El artículo 89 rezará de esta forma:

"Art. 89.- El Gobernador del Banco Central presentará semestralmente al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo un informe sobre la ejecución del Programa Monetario."

El artículo 91, quedará de esta manera:

"Art. 91.- El Programa Monetario se revisará semestralmente y la Junta Monetaria comunicará al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional el resultado de dicha revisión. De no haberse alcanzado los objetivos del programa deberá explicar las causas y las medidas correctivas adoptadas dentro de su ámbito, sugiriendo aquellas de coordinación fiscal y económica que a su juicio sea necesario adoptar."

En el artículo 92, agregar después de "Banco Central", "de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República."

El artículo 95, se leerá de esta manera:

"Art. 95.- se leerá de esta manera:

"Art. 95.- Queda prohibido al Banco Central otorgar crédito a instituciones del sector público. Sin embargo, la Junta Monetaria, siempre que lo permita el Programa Monetario, y con el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, podrá autorizar al Banco Central a conceder créditos exclusivamente al Gobierno Central a través de préstamos o de la adquisición de bonos, valores o documentos representativos de deuda, siempre y cuando se cumpla con cada una de las siguientes condiciones a) que sea para hacer frente a situaciones de emergencia nacional relacionadas con la seguridad del Estado y/o catástrofes derivadas de los fenómenos de la naturaleza; b) que la tasa

de interés no sea inferior a la tasa de interés de la última emisión del Banco Central; c) que el monto otorgado no exceda anualmente del dos por ciento (2%) del promedio de ingresos corrientes del Gobierno Central en los tres (3) años calendarios anteriores; d) que la deuda total del Gobierno Central con el Banco Central no exceda del diez por ciento (10%) del ingreso corriente promedio del Gobierno Central de los últimos tres (3) años.

El Banco Central tan solo pondrá en ejecución las operaciones así autorizadas, cuando el Poder Ejecutivo por medio de un Decreto, haya autorizado la emisión de los valores públicos, tales como Certificados del Tesoro y otros valores autorizados por la ley, que sirvan de garantía de la operación de crédito. Los títulos, certificados o valores emitidos por el Poder Ejecutivo deberán tener la ratificación del Congreso Nacional, tal como lo señala la Constitución de la República.

El artículo 101 se leerá de la siguiente forma:

"Art. 101.- La persona que ocupe el cargo de Gobernador del Banco Central será ex-oficio Gobernador por la República ante el Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, y las filiales de estos organismos, así como de los demás organismos e instituciones similares de los cuales el país sea miembro y que sean de la competencia del Banco Central. Previa autorización del Poder Ejecutivo, el Banco Central hará las aportaciones de capital por el valor de la cuota fijada a la República como miembro y que sean de la competencia del Banco Central.

El Poder Ejecutivo podrá designar adicionalmente funcionarios o representantes del país ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y las filiales de estos organismos, así como de los demás organismos e instituciones internacionales similares de los cuales el país sea miembro."

En el artículo 105, añadir después de "prevista en..." "...la Constitución de la República y este Código".

El artículo 111, se leerá de esta forma:

"Art. 111.- En lo que respecta a las relaciones del sector privado con los Organismos Financieros Internacionales a que se refiere el artículo 98 del presente código y sus filiales, las actuaciones del Banco Central se regirán por la Constitución de la República, el presente Código, las leyes correspondientes y los convenios respectivos.

Queda eliminado el artículo 112, que pasa a ser el nuevo artículo 352 del presente Código.

En el artículo 116 que pasará a ser el 115, agregar después del Poder Ejecutivo... "y al Congreso Nacional".

Se crea un nuevo artículo que en lo adelante será el 116 de acuerdo a la nueva secuencia que diga lo siguiente:

"Art. 116.- El Banco Central publicará las resoluciones aprobadas por la Junta Monetaria que sean de interés general y que consideren procedente para mantener al público debidamente informado."

En el artículo 118 después de la palabra "anterior" se agregará "y se fundamentará en los registros contables y deberá..."-.

El artículo 120, se leerá así:

"Art. 120.- La Superintendencia de Bancos, se regirá en lo sucesivo por el presente Código y su órgano superior interno será un Consejo de Directores. Será una institución descentralizada estatal, investida con personalidad jurídica, con patrimonio propio y facultad para contratar, demandar y ser demandada; sin embargo los muebles e inmuebles de la Superintendencia de Bancos serán inembargables.

La Superintendencia de Bancos tendrá una duración indefinida con domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. Podrá establecer oficinas en el resto del país, con aprobación de la Junta Monetaria.

La Superintendencia de Bancos será fiscalizada por la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas.

El artículo 123 se leerá del modo siguiente:

"Art. 123.- Las resoluciones y reglamentos operativos que en la esfera de sus atribuciones adopte la Superintendencia de Bancos serán obligatorios y podrán recurrirse en primer grado por ante la Junta Monetaria y la decisión de ésta puede recurrirse al Tribunal Contencioso Administrativo. Con excepción del procedimiento de liquidación forzosa y voluntaria, establecido en el presente Código."

En el artículo 124 eliminar el inciso h) y el inciso j) pasará a ser el i) el cual se leerá de la forma siguiente:

"i) Supervisar el registro de las operaciones cambiarias y el cumplimiento de las regulaciones relativas a estas operaciones y enviar informes al respecto al Banco Central, para fines estadístico."

A su vez se modifica el inciso m) que pasará a ser el l) el cual se leerá de esta forma:

"l) Informar a la Junta Monetaria a petición de ésta sobre las funciones que le sean confiadas dentro de sus atribuciones."

El artículo 126.- El Consejo de Directores de la Superintendencia de Bancos deberá aprobar el presupuesto anual de esta institución. En caso de que éste presentare insuficiencia, la diferencia podrá ser cubierta por el Banco Central sujeta a las condiciones que en cada caso establezca la Junta Monetaria. La Contraloría del Banco Central supervisará la aplicación de los fondos aportados."

El artículo 127 agregar después de las palabras "el presente Código" un punto y coma y "excepto los miembros ex-oficio"

El artículo 129 se leerá de esta forma:

"Art. 129.- El Superintendente de Bancos será el principal funcionario ejecutivo de la Superintendencia y será nombrado por el Poder Ejecutivo, por un período de cuatro (4) años.

Transitorio: Se establece un período transitorio del Superintendente de Bancos, a partir de la promulgación del presente Código hasta el 16 de agosto del año 2000, fecha en que comenzará a regir el período de cuatro (4) años establecidos en este Código."

Los Incisos a) y d) del artículo 132 se leerán del modo siguiente:

"a) Establecer, mecanismos preventivos de supervisión y control de las instituciones bancarias:"

"d) Imponer los cargos que le corresponda aplicar, conforme a las disposiciones emanadas de este Código, del Consejo de Directores de esta Superintendencia de Bancos y de las resoluciones de la Junta Monetaria al respecto, a las instituciones bajo su supervisión;"

Del mismo modo se elimina el Inciso g) del artículo en cuestión.

El artículo 133.- El Superintendente de Bancos, con aprobación de su Consejo de Directores, podrá iniciar ante las autoridades judiciales competentes las acciones legales correspondientes contra las entidades responsables, con la previa autorización de la Junta Monetaria.

El Superintendente de Bancos podrá delegar en una persona moral de alta calificación en la materia los casos de liquidación de una institución bancaria y síndico en los casos de quiebra. Por el desempeño de esas funciones el Superintendente de Bancos y sus funcionarios no cobrarán honorario alguno."

El artículo 136 se modifica del siguiente modo:

"Art. 136.- El Intendente de Bancos será designado por el Consejo de Directores a propuesta del Superintendente y deberá tener las características especificadas en el artículo 130 del presente Código."

Al artículo 138 se añade otro párrafo que diga lo siguiente:

"El personal de la Superintendencia de Bancos estará amparado por programas de asistencia médica y de seguros conforme lo determine el Consejo de Directores de la Superintendencia de Bancos, a tales fines se establecerá un fondo de pensiones y jubilaciones, conforme a la ley en la materia."

En el Artículo 139, el Inciso g) se leerá de este modo:
"g) Convocar a las sesiones del Consejo de Directores por instrucciones de la Superintendencia de bancos;"

El Artículo 140 se leerá así:

"Art. 140.- Queda prohibido a todo funcionario, empleado o persona que a cualquier título preste servicio en la Superintendencia de Bancos revelar cualquier detalle de estadística, informes; así como de cualesquiera hechos, negocios o situaciones de que hubiere tomado conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin la autorización del Superintendente de Bancos. El incumplimiento a esta disposición será sancionado en la forma prevista en los artículos 312 y 316 del presente Código."

En el artículo 145 eliminar la palabra "previa".

En el artículo 151 en el inciso a) agregar después de Código; "y la venta de préstamos hipotecarios realizados para fines de titularización de hipotecas"

En el artículo 167 en su segunda línea después de la palabra "requerirá" se añadirá "en todos los casos".

En el artículo 169 en su inciso r) añadir las palabras: "conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia".

En el artículo 177 en el último párrafo agregar después de la palabra "fusionarse" "y/o transformarse".

En el artículo 178 se modifican los incisos a) b) h) y j) para que recen de la forma siguiente:

"a) Recibir depósitos de ahorros en moneda nacional;

"b) Recibir depósitos a plazos en moneda nacional;

"h) Comprar y vender carteras de préstamos, generadas por éstas, como por otras instituciones bancarias para fines de titularización sujeto a las previsiones del artículo 151 del presente código;"

"j) Emitir tarjetas de créditos, de cargos y de débitos, en base a las disposiciones legales que rijan en la materia..."

En el artículo 181 el tercer párrafo se leerá de esta forma:

"Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos podrán disolverse, y/o fusionarse, y/o transformarse, en este último caso de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del presente Código."

El artículo 189 se leerá del modo siguiente:

"Art. 189.- Las Corporaciones de Créditos estarán regidas por el presente Código así como por las resoluciones que dicte al efecto la Junta Monetaria."

El artículo 190 se leerá así:

"Art. 190.- Las financieras y las casas de préstamos de menor cuantía que a la entrada en vigencia del presente Código se encuentren cumpliendo las disposiciones vigentes podrán, previa presentación y aprobación por la Junta Monetaria de su solicitud de transformación, realizar operaciones propias de la institución bancaria en que esperan transformarse. Al presentar su solicitud de autorización conforme al artículo 147 del presente código, con excepción de los requisitos establecidos en los literales c) y e) del mismo artículo."

El artículo 191 se leerá de esta forma:

"Art. 191.- La solicitud para la transformación deberá presentarse a la Superintendencia de Bancos quien la remitirá a la Junta Monetaria, con su dictamen, acompañada de las informaciones requeridas en el presente Código, para tales fines y en especial el artículo 147 del mismo, con excepción de los requisitos establecidos en los literales c) y e) del mismo artículo."

Además se le agregará un transitorio que diga lo siguiente:

Transitorio: Las financieras y casas de Préstamos de Menor Cuantía tendrán un plazo de hasta dos (2) años para transformarse en cualquiera institución bancaria prevista en este Código."

Agregar un literal nuevo al artículo 192 que diga lo siguiente:

"g) Cualquier otro servicio que la Junta Monetaria estime conveniente."

En el mismo artículo el literal d) se leerá de la manera siguiente:

d) Otorgar préstamos en moneda nacional sin garantía, con garantía hipotecaria, prendaria o personal solidaria;"

Se modifica el artículo 195 para que se lea así:

"Art. 195.- Los activos fijos considerados como extraordinarios que adquieran las instituciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 del presente código, deberán ser enajenados por la institución de que se trate dentro de un plazo máximo de dos (2) años, a contar de la fecha de su adquisición. La Junta Monetaria podrá conceder una prórroga adicional de dos (2) años por una sola vez, a solicitud de la entidad bancaria de que se trate, para que la misma enajene los activos recibidos en pago o por ejecución de créditos, debiendo provisionar en el primer año un 50% (cincuenta por ciento) del monto total a ser llevado a gastos y en el segundo año el 50% (cincuenta por ciento) restante."

A las instituciones financieras que tengan inmuebles con litis judiciales, se les calcularán los dos (2) años adicionales establecidos en este párrafo, a partir de que la sentencia dictada al respecto haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocable juzgada."

El artículo 206 se leerá de la manera siguiente:

Art. 206.- Sólo podrán utilizar la frase Grupo Financiero como parte de su razón social, las entidades que operen básicamente como tenedoras de acciones de las instituciones financieras reguladas por el presente Código, incluyendo las entidades señaladas en el artículo anterior. Los Grupos Financieros deberán ser compañías por acciones y su capital pagado deberá estar integrado por acciones comunes y privilegiadas, nominativas y pagadas en numerario y no podrán tener pasivos constituidos por obligaciones en forma de depósitos con terceras personas físicas o morales. Sin embargo, podrán obtener financiamiento hasta un cien por ciento (100%) de su capital pagado y reservas, pudiendo ser de las instituciones financieras vinculadas a los mismos hasta un veinticinco por ciento (25%) de su capital pagado y reservas. El setenta y cinco por ciento (75%) restante de su capital pagado y reservas lo podrán obtener de las demás entidades financieras y bancarias del sistema. El cien por ciento (100%) indicado podrá incluir pasivos constituidos por obligaciones con terceros originados por la emisión de

documentos al amparo de las disposiciones que establezca el presente Código y las disposiciones que al respecto dicte la Junta Monetaria y la ley en la materia, destinado a desarrollar sus actividades empresariales, conforme a las reglamentaciones de este Código, las disposiciones que al respecto dicte la Junta Monetaria y las contenidas en la ley en la materia. Los Grupos Financieros deberán informar a la Junta Monetaria de estas operaciones. Además los grupos financieros podrán realizar inversiones en el capital accionario de empresas de naturaleza no financiera en un monto que no exceda el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado y reservas del Grupo Financiero."

Añadir en el inciso c) del artículo 269 después de títulos hipotecarios: "para la titularización de hipotecas se autoriza al Banco Nacional de la Vivienda a constituir fondos de inversión cerrados de créditos constituidos para la vivienda. Los fondos de créditos hipotecarios cerrados se constituyen con patrimonios separados y cerrados, sin personalidad jurídica, integrado en sus activos por créditos hipotecarios y/o participaciones hipotecarias y sus pasivos por títulos-valores que se emitan con la garantía de los activos mencionados, asegurando que el valor patrimonial sea nulo. Los fondos de créditos hipotecarios cerrados deberán constituirse mediante actos auténticos en lo que se especifique la cartera de préstamos hipotecarios y/o participaciones hipotecarias, así como los títulos-valores emitidos. La Junta Monetaria tendrá a su cargo la aprobación y registro de dichos fondos. El Banco Nacional de la Vivienda fungirá como Administrador de los Fondos de Créditos Hipotecarios Cerrados, que sean constituidos para la vivienda, sin perjuicio de la facultad que el presente código, la ley y la Junta Monetaria asigne a otras entidades financieras.

En este mismo inciso después de la palabra "en el interior" dirá "en el exterior".

Se modifica el Literal k) para que rece de esta forma:

"k) Velar por el buen funcionamiento del seguro de los depósitos que se constituyen en las asociaciones de ahorros y préstamos hasta un límite de doscientos mil pesos oro (RD\$200,000.00) por depositantes, monto que podrá ser ajustado según el artículo 7 del presente Código. A tales fines, se crea el Fondo de Seguros de Depósitos entre las asociaciones de ahorros y préstamos y el Banco Nacional de la Vivienda, fondo que gozará de personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados. El Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda determinará el monto de las primas y el reglamento operativo del Fondo y lo someterá a la consideración de la Junta Monetaria, para su aprobación. El Fondo de Seguro de Depósito podrá recibir aportes de otras instituciones y fijará su domicilio en Santo Domingo.

La Junta Monetaria dispondrá del mecanismo para la reestructuración del seguro de depósito dispuesto en la ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda No. 5894, del 12 de mayo de 1962."

En el artículo 325 en su segundo párrafo agregar después de: "fecha 11 de diciembre de 1992", "y sus modificaciones".-

En el artículo 328 añadir después de: "fecha 11 de diciembre de 1992", "y sus modificaciones"

El artículo 332 se leerá de este modo:

"Art. 332.- Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la vivienda deberán proceder al desmonte de los ingresos capitalizados como consecuencia del cambio del método contable de los devengado por el de lo percibido.

Transcurrido dos (2) años de la puesta en vigencia del presente Código las Asociaciones de Ahorros y Préstamos previa decisión de la Asamblea General Extraordinaria de depositantes, podrán fusionarse y/o transformarse en otras instituciones bancarias del sistema en bancos de servicios múltiples o en bancos de créditos y ahorros o en corporación. La Junta Monetaria dictará los mecanismos. Las entidades a transformarse se acogerán a los requisitos del artículo 147 del presente código y una vez transformadas funcionarán conforme a las normas que rigen por este mismo Código la entidad resultante."

El destino de las utilidades de las asociaciones de ahorros y préstamos que decidan transformarse conforme al presente artículo, será establecido por la Junta Monetaria."

El artículo 333 se leerá de esta forma:

"Art. 333.- El Banco de Reservas de la República Dominicana deberá constituir provisiones sobre activos riesgosos de acuerdo al plazo establecido por la Junta Monetaria.

La Junta Monetaria y en consideración con el grado de desarrollo del mercado de capitales, establecerá el momento y la gradualidad en la que el Banco Nacional de la Vivienda, deberá eliminar los depósitos del público captados en forma de certificados financieros, de acuerdo con la ley en la materia."

Se eliminará el segundo párrafo de artículo 334

El artículo 246 se modifica para que se lea así:

"Art. 346.- Las Casas de Préstamos de Menor cuantía, creadas al amparo de la ley 4290 del 25 de septiembre de 1955, podrán realizar las operaciones que les haya permitido la ley en virtud de la cual fueron creadas o por disposición reglamentaria de la Junta

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 9

Monetaria; mientras dure el período de transición y/o hasta la fecha de su transformación en cualquiera de las instituciones bancarias previstas en el presente Código o en lo que ocurra primero."

Se modifica el Art. 350, para agregarle, después de la última línea de dicho artículo, lo siguiente:

"Ley 171 de 7 de junio del 1991 sobre Bancos Hipotecarios de la Construcción; Ley 140-87 del 19 de diciembre de 1987, sobre Patentes Industriales y Bancarias".

"Art. 351.- El Poder Ejecutivo dictará a solicitud de la Junta Monetaria las disposiciones reglamentarias del presente código, en un plazo de 120 días a partir de la promulgación del presente Código."

Se solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, Senadores, la última semana del mes de octubre la Comisión de Recursos Naturales y parte también de la Comisión de Turismo visitamos la provincia de Montecristi a petición de un proyecto de ley que sometiera nuestro colega Senador Bernardo Alemán. El día 4 de noviembre, la Comisión de Recursos Naturales preparó su informe, sin embargo, como este Senado esta enmarcado en la modernidad, no es posible que un informe que dé la Comisión de Turismo tenga discrepancia con un informe que dé la Comisión de Recursos Naturales cuando son dos comisiones formadas como al efecto bien formados somos todos los Senadores que conformamos el hemiciclo; por eso pues, yo voy a invitar al colega Senador y Presidente de la Comisión de Turismo, que como hay cosas envueltas por eso este informe no se ha rendido.

Queremos, Senador Bernardo Alemán, que como decíamos en la reunión que dimos, consultar nueva vez con ecologistas para que no se dé un segundo informe.

SENADOR PRESIDENTE: Estamos hablando de un informe referente a los linderos de los parques nacionales con potencial turístico; este es un tema sumamente delicado, muy importante, y ninguna Comisión debe rendir un informe a menos que no haya hecho un pormenorizado estudio, consultas y vistas públicas. Entonces para que, por favor la Comisión de Turismo y la de Recursos Naturales lleguen a un acuerdo y manejen este tema con rapidez, pero sin pasar por alto a la expresión de las diferentes asociaciones, ecologistas expertas en recursos naturales en preservación de biodiversidad, en recursos turísticos, en desarrollo de proyectos turísticos, ect., para que el Senado no vaya a dar un paso en falso. Que haya una respuesta en 15 días y le apoyamos plenamente.

SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, Colegas, les pido atención porque precisamente mañana a las 11:30 A.M. ya hacen 8 días que estan convocados el Secretario de Turismo, el Director Nacional de Parques, el Director Nacional de Foresta, todos los grupos ambientalistas, la ASONAHORES y todos los que tienen que ver con los polos turísticos y sus nuevos límites que se estan planteando. Creo que la única forma de manejarlo es si cada quien expone libre y abiertamente sus puntos de vistas, sus razones, en que basan las nuevas límites que estan planteando para conseguir una modificación, una ley que sirva para todo el país. Eso no significa en lo absoluto ni rechazo ni tardanza en conocer un proyecto voto.

SENADOR PRESIDENTE: Queremos informar a los Senadores que no estuvieron presentes hoy en el Despacho de la Presidencia del Senado y a la Prensa, que hoy se dió un hecho con características históricas: todas las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, los Bancos Comerciales de la República, el Banco Nacional de la Vivienda, el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, las entidades de préstamos de Menor Cuantía, las Asociaciones Financieras, en fin, todas, sin excepción concurren en sus más calificados niveles de representación y durante tres horas y media, junto a los Senadores y al Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y a la Presidencia del Senado, con la presencia de prestigiosos Senadores se debatió durante 3 horas y media y se alcanzó un concenso, una concertación absoluta en todos los temas concernientes al Código Monetario y Financiero. Sólo quedó para que el Presidente de el Banco Nacional de la Vivienda sometiera una carta que leyó sobre el destino o el futuro de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, sometiera primero al Consejo del propio BNV, porque sus opiniones muy respetadas, pero no eran la opinión colectiva en términos de mayoría del Consejo de Dirección del Banco Nacional de la Vivienda para que el Presidente del BNV concertara o tuviera algunos juicios con el Banco Central, porque lo que planteaba en su comunicación no era la completa aceptación del Banco Central y otras instituciones.

Quiere decir que este informe que fue leído por el Presidente de la Comisión de Finanzas en el día de hoy, por primera vez en la historia del país un informe es previamente discutido por todos los interesados, por todos los envueltos en el desarrollo de una actividad tan fundamental como es la financiera monetaria bancaria y se ha hecho un culto al principio de que leyes fundamentales deben ser el producto de una concertación nacional profunda como fue ésta. De manera que el Senado debe expresar eso al pueblo aquí en el hemiciclo, porque también lo hicieron las asociaciones y todos los presentes al salir de la reunión a la prensa nacional. Queremos mantener esta posición también en la Ley Eléctrica, que se haga exactamente igual, no tiene el Senado que hacer otra cosa que no sea lo que convenga al país. Con el proyecto de ley sobre las Tarjetas de Crédito también se va a hacer exactamente igual y así lo convinieron todos los presentes en la reunión y con cualquier otro proyecto de ley.

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, en torno a la Resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, anular la disposición del Director del Inespre, de importar sobrantes congelados de pollos.

La Comisión rindió informe favorable a la citada resolución, por entender que en los actuales momentos el sector avícola esta pasando por momentos muy desagradables por la importación masiva de partes de pollo y la baja en el precio, ha bajado considerablemente poniendo en peligro a ese sector, de acuerdo con el informe que nos da en el Secretario de la Comisión Agropecuaria. Solicito que esa resolución sea colocada en la Orden del Día por alto interés de la nación.

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios del Senado de la República en torno al proyecto de ley mediante el cual no podrán utilizarse recursos o fondos fiscales procedentes de la Ley de Gastos Públicos para la compra de bienes o servicios importados ni para su comercialización o consumo, cuando existan bienes o servicios con un 30 del valor agregado nacional en relación a su costo de producción.

La Comisión rindió informe favorable del mismo y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios del Senado de la República, en torno a la Resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo la Condonación de la deuda de los Agricultores de la Provincia de Samaná contraída con el Banco Agrícola y que sufrieron daños en ocasión del paso por el país del Huracán Hortensia el 10 de septiembre de 1996 y posteriormente del reciente Huracán Georges.

La Comisión rindió informe favorable de la misma y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

CONTINUO HABLANDO..

Hoy recibimos de la Provincia María Trinidad Sánchez una amplia Comisión de las diferentes asociaciones de Arroz de la provincia, donde vinieron a solicitar formalmente que la cede del Instituto del Arroz sea en Nagua. Hubo varios expositores en ese sentido y dejaron un documento donde demuestran la producción arroceras y las instalaciones que ellos tienen en Nagua para el instituto.

Para el martes próximo que estaríamos a 8 de diciembre, a las 10:00 A.M. la Comisión Agropecuaria convoca nuevamente a sus miembros para continuar los trabajos que estamos haciendo, además exhortarle a la gente del Yuna que hicieron una solicitud, a esa Comisión que venga el 8 de diciembre a las 10:00 A.M. a la sala de sesión que le estaremos esperando.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre este tema la Presidencia quiere que usted sirva de portavoz e invite para el próximo jueves 10 de diciembre, para visitar Nagua y Bonao. Habíamos conversado con la Senadora Milagros Ortiz Bosch y el Senado debe ver que es lo que hay en cada provincia y entonces decidir. Entendemos que cuando vayan y vean las facilidades de industrialización y procesamiento del arroz en Nagua que son maravillosas y costosísimas y vean lo que hay en Bonao, además ha sido una cordial invitación, tanto de un Senador como del otro de que visitemos ambas provincias. Entonces la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios prepara los detalles.

SENADOR IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ: Sr. Presidente, fuimos asignados a una Comisión para el homenaje que se le rendirá a Juan Bolívar Díaz; el compañero Senador González Burell y el Senador Medrano Basora queremos invitar a todos los Senadores para el acto de entrega de los Certificados de Reconocimiento el martes a las 3:00 P.M. en la oficina del Presidente del Senado.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Sr. Presidente, presento esta Resolución que busca externar la preocupación de nosotros sobre la Ley de Educación y buscando que en el país se termine la práctica de aprobar una ley y dejarla sin sus reglamentos que es lo mismo que producir la nada, porque la reglamentación es la que produce, la que le da la efectividad de la ley.

LA SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E:

UNICO: Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de los reglamentos de la Ley General de Educación No. 66-97 del 15 de abril del año 1997.

CONTINUO HABLANDO...

Hace más de una año y medio que esta ley sorprendió gratamente a la nación; su concertación fue difícil en el Senado, se le tenía miedo a la descentralización y a la participación de ciudadanos.

Año y medio después reclamo en nombre de ese trabajo que se le ponga atención a la población de esos reglamentos tan importantes para el funcionamiento de esta ley. Solicito que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

SENADOR MILTON LEONIDAS RAY GUEVARA: Sr. Presidente, quiero expresar nuestro agradecimiento por el informe de la Comisión Agropecuaria que estábamos esperando desde hace tiempo con relación a esta resolución relativa a los agricultores de Samaná; nuestro agradecimiento a todos los miembros de esa Comisión y a su Presidente.

Samaná esta de fiesta patronales, el viernes Santa Bárbara de Samaná, tendremos obviamente una paseo en el mar con la Virgen Santa Bárbara y los pescadores nuestros por toda la bahía, es algo tradicional y único.

Sr. Presidente, queremos solicitar que ese informe de la Comisión Agropecuaria sea colocado en la Orden del Día de hoy, porque ése es un buen regalo para los municipales de Samaná y de Sánchez y que quedan ustedes cordialmente invitados para que nos acompañen el viernes los que puedan y quieran acompañarnos en ese memorable día.

VICENTE SANCHEZ BARET: Sr. Presidente, Pasado los días, la provincia que represento continúa todavía sometida a los daños causados por el Huracán Georges sin que la mano amiga del gobierno haya aparecido por allá. Todavía el 80% de las viviendas están destruidas y destechadas y la pobreza extrema continúa primando en la inmensa mayoría de los estamentos sociales de nuestra provincia. Parece que la borraron del mapa; tengo a veces esa impresión.

Con remitir materiales de construcción a la Provincia, se hubiese resuelto el problema desde hace mucho tiempo, pero es exclusivamente que se mejoran o se construyen las viviendas que están en las vías públicas, se le pone un sello que diga: "casa construida por el gobierno", y la misma práctica de gente con cachuchas moradas es la que construye a paso de elefante las viviendas de la Provincia Sánchez Ramírez.

Es obvio que en la Provincia habrá protestas si es que continúa esa actitud de indiferencia de las autoridades del Poder Ejecutivo. Yo quiero de nuevo, antes de que esas protestas justificadas se produzcan, solicitarle al gobierno que de las ayudas internacionales y del Presupuesto de la Nación se remita una parte a la Provincia Sánchez Ramírez para que la gente que se está mojando, que se le han dañado los enseres, que remitan un poco de zinc, para que la gente misma en una labor de autogestión pueda reconstruir su vivienda. Es realmente una acción incalificable.

Yo pienso que nadie podrá imaginarse que nosotros estemos en ánimo de votar a favor del Presupuesto, cuando esos presupuestos son para otras provincias. Una provincia donde al día de hoy este gobierno no ha

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 12

inaugurado una obra, no ha concluido una obra física, una obra pública en los dos años y tantos meses de cuando asumieron el mando, de manera que yo pienso que los presupuestos se aprueban aquí para otras comunidades no exactamente para la provincia Sánchez Ramírez y por esa razón, independientemente de lo que vaya a pasar con el presupuesto, nadie podrá imaginarse que nosotros levantemos la mano para votar, porque no hace falta, en razón de que el presupuesto no llega a nuestra provincia pues obviamente que los representantes de esa provincia pues no debemos de ninguna manera emitir nuestro voto, porque en definitiva es un asunto que no nos alcanza, que no nos toca, que no beneficia en absoluto a la provincia. Pienso yo que no podemos por respeto a nosotros mismos y por respeto a nuestra provincia también emitir un voto a favor del presupuesto.

Yo quiero por última vez hablar aquí en esta currul para representar a la gente de mi provincia y decir aquí que nosotros no nos vamos a suicidar ni tenemos vocación de Cristo para esperar que nos crucifiquen.

SENADOR DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES: Sr. Presidente, nos vamos a referir a la exponencia que ha hecho el Senador Vicente Sánchez Baret.

Creemos, porque la mayoría de las provincias del Este o en todas las provincias del Este, el gobierno ha tenido una participación muy directa y entiendo que todas las provincias que fueron afectadas por el huracán Georges también ha habido una mano amiga del gobierno y además de las autoridades locales de cada una de esas provincias. Es el mismo caso en la parte Sur, en Tamayo, Jaquimeyes, en esas provincias que el mismo Senador por Bahoruco se ha encargado aquí de decir que ha habido una presencia activa del gobierno, en Montecristi y en otras provincias, por lo que no sabemos cuales serán las razones, de ser cierta la denuncia y no tenemos porque dudarla, de lo que pasa en la provincia Sánchez Ramírez.

Como Bloque del PLD y entendiendo que es interés del gobierno del Presidente Leonel Fernández de que todas las provincias sean favorecidas de igual manera, conversaremos con el Senador de Sánchez Ramírez porque creo que existe la voluntad del Presidente de la república y de sus autoridades para que el caso de la provincia Sánchez Ramírez, sea atendido con la misma prontitud, con la misma urgencia en que se han atendido todas las provincias afectadas por el paso del huracán Georges, por lo que nos convertiremos en Comisión para junto con usted hacer las diligencias que sean necesarias.

SENADOR RAFAEL DE JS. JIMENEZ CASTRO: Sr. Presidente, con ésta se cuentan 3 sesiones en la que quería referirme a un tema que hoy todavía creo que estamos a tiempo para tratar el mismo. Nosotros escuchábamos en la penúltima sesión celebrada por este Senado el informe que rendía el colega Senador Fernando Alvarez Bogaert con relación a la Comisión de Presupuesto y al mismo tiempo el informe que él rendía con relación al pliego de obras que fueron presentadas al Poder Ejecutivo para los fines de que fueran tomadas e incluidas en el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, sin embargo nosotros hemos estado estudiando el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos sometido por el Poder Ejecutivo y en el mismo no se contemplan ningunas de las obras que nosotros entregamos a la Comisión de Presupuesto, pero además no se hace notar las partidas o asignaciones sugeridas por nosotros para algunas instituciones públicas y privadas de nuestra provincia. Yo entiendo que si estamos por transitar el camino de la concertación es tiempo de que en una coyuntura como ésta, donde esta por aprobarse definitivamente el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, esta Cámara, Senado de la República, que ha dado muestra en reiteradas ocasiones de querer concertar con las instituciones del Poder Ejecutivo a los fines de poder arribar a un consenso que beneficie al país, es preciso señalar entonces que nosotros, Senadores que venimos representando a nuestras provincias, y creo que en el mismo deber que nosotros como Senador de la provincia de Dajabón así lo están todos los colegas que representan las diferentes provincias del país y que los mismos están atravesando por la misma situación. Yo entiendo que todavía hay tiempo para que podamos arribar a una conclusión que satisfaga las necesidades de toda la nación, frente a ello yo entiendo de que habrá de presentarse próximamente a la aprobación de este Senado el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos que ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y que en el mismo tampoco se descubre, no se descubre que ninguna de las obras ni las partidas que fueron sugeridas para las instituciones en cada provincia, yo entiendo que este Senado de la República y es una propuesta formal que quiero hacer, que quiero que el Sr. Presidente de este Senado lo acoja a bien, formar una Comisión que esté en la mejor disposición de llegar hacia las esferas del Poder Ejecutivo y plantear con claridad meridiana de que si nosotros los Senadores habremos de aprobar y convertir definitivamente en

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 13

ley un proyecto de Presupuesto, del mismo modo a nosotros se nos debe tomar en cuenta en lo que se refiere a las obras que habrán de ejecutarse. Creo que con ello no buscamos protagonismo, pero sí que se entienda que todos y cada uno de nosotros tenemos responsabilidades políticas y sociales y que tenemos que responder frente a una comunidad social que nosotros genuinamente queremos representar, es por ello que proponemos a que este Senado elija una Comisión que real y efectivamente pueda arribar a un concenso donde de las partidas presupuestarias que ya están aprobadas para cada institución y tal como nosotros hemos señalado y hemos planteado obras en los diferentes renglones, educación, salud, producción, deporte y otros, aunque hemos planteado con mucha humildad en que sean tomadas en cuenta estas obras para que las mismas sean contempladas en el proyecto de Presupuesto, no menos cierto es que aunque lo hemos hecho con mucha humildad, ha sido con la conciencia debida de cuán necesarias son las mismas para mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos que viven en esas provincias.

De manera que yo creo que es tiempo todavía de que nosotros podamos participar de un proyecto que es tan importante para el desarrollo del país, sin embargo, a nosotros se nos trae aquí para aprobar un proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos levantando la mano, pero sin ninguna otra participación, yo creo que debemos tener participación en el mismo, y es por ello que cuando ya no se puede modificar por razones obvias, no se pueda modificar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, pero sin embargo nosotros creemos que sí se nos puede dar participación dentro de las partidas que ya están consignadas en ese proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Quiero hacerle una aclaración al Senador Jiménez Castro, ningún Senador con el proyecto de Presupuesto que tenemos a mano puede determinar si una obra está o no está, porque esta parte no llega aquí al Congreso desde 1982, lo que viene son las partidas financieras globales. Este es un trabajo que le corresponde a la Comisión que dirige el colega Senador Alvarez Bogaert y para esto pueden servirle de puente los distinguidos Senadores oficialistas aunque todos somos oficialistas, ellos son poder ejecutivo, porque todos somos oficiales, pueden concertarle una reunión para que con los detalles se vea cuales son las obras específicas que están incluidas para sus provincias, porque ni yo, que me he pasado muchos años manejando presupuestos, puedo decir si una carretera de mi provincia que yo haya solicitado esta ahí o no esta, porque imagínese usted el grueso de ese documento.

Ahora bien, sí tiene usted razón en cuanto a las asignaciones, a las instituciones, de manera que el problema puede ser manejado, porque hay sumas globales como para por ejemplo, reparación de caminos vecinales, carreteras donde se le puede incluir, hay muchos montos para hospitales, para clínicas o para escuelas que también puede ser manejado eso ahí, ahora, en lo de asignaciones a instituciones ya eso puede, porque hay siempre y hay que aceptarlo porque la ley 531 del 11 de diciembre del 1969, Ley Orgánica del Presupuesto del Poder Público así lo permite, que el Presidente de la República tiene una discrecionalidad y que pueden ser incluidas esas otras. De manera que dejamos en manos del Senador Bautista Rojas y Enrique Martínez esa parte con usted que ustedes van a encaminar y Don Alvarez Bogaert en su calidad de Presidente de la Comisión.

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, usted hizo una aclaración que es muy importante y es que ninguno de los Senadores sabemos que hay puesto en cada provincia en lo que tiene que ver con la realización de obras o la inversión de bienes de capital. Quiero decirle al Senador Rafael de Js. Jiménez Castro que su comunidad lo debe de estar felicitando a estas alturas del juego, porque yo he logrado rápidamente determinar que hay 10 instituciones sin fines de lucro incluidas en la provincia de Dajabón. Yo sé que el Senador quizás no lo había visto bien, pero aquí vemos 10 instituciones, de manera que pienso que la gente de Dajabón no se puede sentir muy mal, porque la verdad es que pienso que le hicieron un poquito de caso al Senador Jiménez Castro y quizás otros Senadores no tuvimos la suerte de que nos incluyeran tantas instituciones en el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos. Ahora, quisieramos mucho más, y yo lo acompañaría en cualquier tarea encaminada a que logremos algo más.

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, nosotros presentamos un anteproyecto de ley delimitando los límites del Parque Nacional de Montecristi, unos límites que fueron estudiados durante 11 años haciendo todo tipo de reuniones para así nosotros llegar a un concenso de que esos límites definitivos de Montecristi pues no iban a tener ningún problema al ser presentado por un Legislador. En este caso nos tocó a nosotros,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 14

porque fue el año pasado cuando fue el último quórum que se hizo para los límites del Parque Nacional. Ahora han aparecido varios polos turísticos que quieren incluir su propuesta en el proyecto que nosotros presentamos, que dicho sea de paso ya no es nuestro, sino del Senado. Nosotros estamos de acuerdo en que sean incluidos aquellos parques nacionales que no tengan problemas, aquellos que han sido ya concensuados sus límites y que al ser incluidos en nuestro proyecto pues no tengan ningún problema. Estamos de acuerdo en que aquellos límites de parques nacionales que no tengan problemas ni con ecologistas, ni con las instituciones que tienen que ver con el medio ambiente que sean incluidos, por la razón de que estaríamos estancando un proyecto de ley por varios años, ahora, si este proyecto de ley que han ido a presentar ya varias instituciones, tanto del Este como del Sur, nosotros no nos oponemos a que ellos lo presentes e inmediatamente se conozca el proyecto de Montecristi para así nosotros ir avanzando con una región y luego ir estudiando la otra. Por lo tanto nosotros queremos que nuestra observación sea atendida para que esa región Norte no la engullan más con este desempleo, con esta frontera con Haifí que nos está haciendo mucho daño si no viene un desarrollo porque la juventud, los empresarios, las personas adineradas lo que esta haciendo es que esta colocando su dinero en las diferentes ciudades del país, como Santo Domingo y Santiago y va a haber un abandono total en la frontera de Montecristi. Por lo tanto, nosotros exhortamos a los Senadores que forman parte de la Comisión de Turismo que estudiemos bien este caso para que no tengamos problemas en conocer un proyecto que tanto estudio y tantas personas estuvieron involucradas en conocer estos límites de parques nacionales.

En otro sentido, queremos advertir un contrato que piensa hacer el gobierno con una compañía de Fully International del proyecto de Manzanillo, donde hay irregularidades y ellos quieren arrendar la finca Madre, Mahuaca, Isabel, La Cruz, Higuero, Magdalena y Las Aguas; ellos están aquí reportando que entre esas comunidades hay 19,048 tareas cuando en verdad existe en ese proyecto 63,750 tareas y que es un caso grave y tengo copias del contrato.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Alemán Rodríguez, dejeme ayudarle en su propósito, hoy se han sometido tantos temas que si usted habla de eso pues se pierde, entonces déjelo para mañana y que sea uno de los primeros temas y hágase una nota periodística escrita para que al mismo tiempo que hable de eso ayude a los reporteros y le entregue esa nota, porque cuando usted ve que tiene un tema muy importante y se han tratado tantas cosas pues no presente el suyo, porque se pierde. La prensa no puede dedicarnos 10 páginas y entonces se va a perder.

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ: Estoy de acuerdo con usted Sr. Presidente, lo presentaré mañana.

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Distinguidos colegas, hay varias cosas que quiero decir; reiterar mi determinación a que en este período mi trabajo en dicha comisión quede claro que es en período final, yo jamás aceptaré una posición para presidir la Comisión de Presupuesto, yo he actuado con integridad, sólo una vez me he reunido con el gobierno y tengo el derecho de reunirme cuantas veces quiera y lo hice con los Senadores Ginnette Bournigal, José Abinader, Iván Rondón, Enrique López y Bautista Rojas entregué cada una de las peticiones de los Senadores. Yo he perjudicado a mi provincia al estar en esta posición, porque pude haber conseguido algunas cosas para mi provincia que no conseguí, por tanto, yo pido que se me releve de cualquier tipo de negociación para yo poder ocuparme de aquellos que me eligieron, para que no haya ningún tipo de suspicacia, quizás Valverde fue la provincia que menos pusieron, pusieron una fundación que se llama la Fundación Cultural Maeña que yo no la conozco, que quede claro que yo no tengo fundación, que quede claro que yo no pedí para ninguna fundación. Pedí para mi Parroquia, para la Asociación de Estudiantes y para poner una Escuela de Computadoras. Resumiendo, creo que hay muchas fundaciones serias aquí, pero yo no tengo ninguna que sugerí.

De mi listado de petición salió la tercera parte de lo que planté y es muy modesto y voy a decir cuales fueron: La Asociación de Estudiantes de Mao con RD\$60,000.00 al año, La Asociación de Estudiantes de Esperanza, con RD\$60,000.00 al año, El Club de Leones RD\$120,000.00 al año, La Alianza Francesa RD\$36,000.00 al año y para la Escuela de Computadoras la Asociación de Desarrollo de Mao RD\$300,000.00, pero yo le agradezco al Senado haberme dado la oportunidad de representarlo con integridad, mi reputación ni la hipoteco ni la vendo ni la arriendo, es lo único que me queda, por tanto pido que se me releve de cualquier tipo de negociación. Quiero que quede constancia de que yo le he servido a mis colegas

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 15

Senadores con integridad, en perjuicio de mi provincia, y pido que se me acepte la posibilidad de yo trabajar con mi provincia.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

El Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios en torno a la Resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República anular la disposición del Director de INESPRES de importar sobrantes congelados de pollo;

Los señores Senadores que esten conforme con que este tema sea conocido en el día de hoy, favor levantar su mano derecha.

(19 VOTOS, 22 PRESENTES. INCLUIDO)

El proyecto de Resolución de la Senadora Milagros Ortíz Bosch que plantea solicitar al Poder Ejecutivo la promulgación de los reglamentos de la Ley General de Educación No. 66-97 del 15 de abril del año 1997.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se incluya en la Orden del Día, favor levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 22 PRESENTES. INCLUIDO)

El informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios en torno al proyecto de ley mediante el cual no podrán utilizarse recursos o fondos fiscales procedente de la ley de Gastos Públicos para la compra bienes o servicios.

Este proyecto fue aprobado en primera lectura ya, y ahora somete la Comisión de Asuntos Agropecuarios su informe. Vamos a ver si el Departamento de Comisiones coordina el asunto de la rendición de los informes cuando el tema esté en dos comisiones para que se retenga el informe hasta que los dos informes se tengan a mano, porque ya el proyecto fue conocido.

De todas maneras, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este informe y enviarlo para que sea de ilustración del hemiciclo en el conocimiento de la segunda lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(20 VOTOS, 22 PRESENTES)

El informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios en relación a la Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la condonación de la deuda de los agricultores de la provincia de Samaná contraída con el Banco Agrícola.

Los señores Senadores que esten conforme con incluir en la Orden del Día el presente proyecto de resolución que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS, 22 PRESENTES. INCLUIDO)

La comunicación de la Junta Agroempresarial acerca del proyecto de creación del Instituto Dominicano del Arroz y el tema de la sede, que se distribuya a todos los Senadores una copia.

El Código Monetario y Financiero, se ha solicitado que en vista de que tiene una absoluta aprobación por todos los sectores y se solicita que sea incluido en primera lectura.

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, debemos advertir y recordar a los señores Senadores que es necesario dos terceras partes de la matrícula del Senado de la República para votar este proyecto, de manera que tenemos que asegurar que los Senadores no se van a retirar. Cuando es introducido por el Poder Ejecutivo basta con la mayoría simple, pero en este caso necesita una mayoría especial que son dos terceras partes de la matrícula del Senado de la República, es decir, un mínimo de 20 votos.

SENADOR PRESIDENTE: La razón de que sea así es porque la Constitución de la República dice, que para modificar la Ley de Bancos de la República Dominicana, si no es iniciada por el Poder Ejecutivo se requiere de dos terceras partes de la matrícula; como este proyecto fue concensuado pues yo intento dejarlo para mañana por una sencilla razón, para que todos los Senadores sepan que este tema de tanta responsabilidad y que estén todos aquí y entonces si hubiese alguna disparidad pues pudiera ser compensada con una más elevada matrícula.

Se acoge para la sesión de mañana miércoles el Código Monetario y Financiero, leído el 1ro. de diciembre de 1998.

La comunicación de la Asociación de Estudiantes de Derecho del CURNE-UASD, se envía a la Comisión Permanente de Educación.

La comunicación que nos remite varios Transportistas de Haina y San Cristóbal, se envía a la Comisión Permanente de transporte.

La comunicación que nos envía el Secretario de Estado de Agricultura, referente al proyecto del arroz, se envía a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y también darle copia a la Comisión de Industria y Comercio.

Las excusas de los Senadores González Burell, Ginnette Bournigal de Jiménez, Hazim Frappier, Amable Aristy, se envían a Secretaría.

Queremos decir que el Senado no prevee que un Senador pueda excusarse en todas las sesiones, los reglamentos establecen sanciones; hemos mandado ha determinar el número de ausencias para que los Senadores la conozcan y se determine en el Comité de Etica que hacer. No es posible que el pueblo vote por una persona y que ésta no se aparezca jamás.

La comunicación que envía la Asociación Dominicana de Acuacultores, Inc., referente a los proyectos de reformas Arancelaria y Fiscal, Aduanas, Exportaciones, Código de Agua, Medio Ambiente, Etc., la remitimos a la Comisión Permanente de Industria y Comercio para que ademas se le responda adecuadamente.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1999, se remite a la Comisión de Presupuesto, y a los distinguidos Senadores que por favor respeten el trabajo de los colegas, me consta el denodado esfuerzo que en todo momento hizo nuestro Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto.

Debemos salir pronto del Proyecto de Presupuesto, porque es un compromiso en la Comisión Bicameral, los políticos y menos los Congresos pueden estar diciendo una cosa hoy y otra mañana, además nadie va a ganar nada con que el país no tenga ley de gastos públicos, la ilegitimidad no favorece a nadie y la lucha de este congreso es por legitimidad, pero reclamando respeto a la demanda de nuestro pueblo.

Los señores Senadores que estén de acuerdo que se rinda un informe a fecha fija para el día de mañana, favor levantar su mano derecha.

SENADOR MILTON L. RAY GUEVARA: Sr. Presidente, nosotros queremos aprovechar esta oportunidad y solicitar, ya que ese Presupuesto fue aprobado en la Cámara de Diputados, la Legislatura esta abierta en un ambiente de concordia y de concertación, pero Samaná necesita estudiar con detenimiento eso, porque nosotros representamos a ese pueblo y nosotros nos comprometimos con el pueblo de Samaná a votar por el Presupuesto solamente cuando el mismo incluya cada año un número de obras consideradas como prioritarias para la provincia de Samaná. Entonces, a la luz de que nosotros no tenemos ninguna información detallada del contenido del Presupuesto, porque usted mismo señaló que hay un resumen, nosotros estamos solicitando una copia, donde aunque sea en el orden regional puedan aparecer esas obras, porque no estan detalladas por provincias pero sí por regiones. Nosotros queremos, antes de decidir nuestro voto, estudiar detalladamente eso. No se va a perder nada con que en 2 ó 3 días se pueda edificar un Senador sobre un voto responsable y en el cual yo estoy comprometido con mi provincia. De manera que nosotros quisieramos que eso se remita para el martes de la semana que viene.

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros entendemos que eso debe ser sometido a votación.

SENADOR JOSE RAFAEL ABINADER: Sr. Presidente, Colegas, el asunto presupuestario es el que causa más discusiones y más pugnas y más problemas; nuestra Constitución en clarísima en su Art. 115, sujeta el cambio presupuestario sometido por el Poder Ejecutivo a la aprobación de las dos terceras partes, pero ni siquiera autoriza al Congreso a aumentar ni a disponer de gastos, si no cuando se vaya a traspasar o a reducir o a aumentar partidas en detrimento de otras se requiera dos tercios de ambas Cámaras. Ya vimos que la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto y lo envía a esta Cámara del Senado. Yo entiendo, como lo entienden todos, la urgencia de la provincia de Samaná y otras provincias.

El distinguido Senador por Samaná, actuando justamente como mandatario de esa provincia pide obras, yo estoy de acuerdo, es necesario ver que obras se pueden realizar tanto en Samaná como en Dajabón y otras. Lo que hay que determinar la lista que tiene Obras Públicas o tiene la Presidencia

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 17

para ver si hay algunas de las obras o estan todas, pero si aquí, Sr. Presidente, alteramos el Presupuesto como esta y yo quisiera que se alterara para incluir algunas obras de Santiago, pero si lo alteramos vuelve a la Cámara de Diputados y allí va a requerir dos tercios de los Diputados, entonces se corre el riesgo de que no se apruebe y el Poder Ejecutivo entonces trabaje con el Presupuesto de este año que termina el 31 de diciembre, disponiendo en favor de ese Poder Ejecutivo de miles de millones que puede, de acuerdo a la Constitución y las Leyes, disponer de inmensas sumas que caen en el fondo 1401 y ya estaría esa disposición según la voluntad y los deseos del Poder Ejecutivo.

Tenemos que ser pragmáticos y ver como se concilia la demanda justa necesarias de las provincias con la ejecución presupuestaria.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, he escuchado al Senador José Rafael Abinader, yo creo que los argumentos de él son bastante sólidos y lógicos, pero además yo quiero decir simplemente lo siguiente: ¿Y la Comisión Bicameral?, ¿y el trabajo que se hizo en esa Comisión? yo creo que nosotros trabajamos e hicimos un informe, lo que yo creo que debe hacerse es que la Comisión de Presupuesto del Senado que estuvo en la Bicameral revise si los acuerdos que se tomaron allí están ahí en el Presupuesto y que nosotros realmente demos la salida inteligente que plantea el Dr. Abinader.

SENADOR PRESIDENTE: El Senado concurre con una Comisión a una Bicameral, lo que hay que hacer es comprobar si lo que se aprobó en esa Bicameral está en el texto, salir con otra demanda fuera de ahí sería desconocer lo que nosotros mismos hicimos.

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Sr. Presidente, como Presidente de la Comisión Presupuestaria tengo el deber de decir que yo no tengo los listados de las obras, que nosotros la pedimos, pero no la hemos recibido, entonces yo no quiero que mis colegas vayan a pensar o que no estén claros que eso no esta en mi poder. Yo quiero en esta etapa de mi vida como en todas las etapas que he luchado que las cosas sean transparentes. Yo no tengo listado de obras, conforme a los cambios que se han hecho y lo que se envía al Congreso no están los listados de obras, entonces yo no puedo comprometerme a dar un informe basado sobre un listado que yo desconozco; ojalá yo tenerlo en la mano y darle una copia a todos los Senadores.

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Sr. Presidente, lo que yo no entiendo es la rapidez con que se quiere aprobar el Presupuesto; entiendo que el Presupuesto es un instrumento que contiene todo lo que se proyecta construir en un año y lógicamente que los que estamos aquí somos representantes de un área geográfica de la República y lógicamente deberíamos tener el tiempo de leer que es lo que se ha hecho. Nadie esta cuestionando ni dudando ni del Senador Alvarez Bogaert ni de ninguno de los miembros de la Comisión Bicameral, pero por lo menos nosotros quisieramos tener tiempo para comprobar que es lo que se ha hecho. Aquí cada quien tiene una responsabilidad y va a ser cuestionado cuando llegue a su provincia.

Yo pido que no se fije fecha para mañana, sino que se le dé oportunidad a los Senadores de 72 horas por lo menos para nosotros poder estudiar el Presupuesto y ver en base a que es que vamos a votar.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que el tema es sobre la fijación del plazo, vamos a dejarlo para el martes para que se rinda un informe y que se hagan las contactaciones, sobre todo, porque mañana tenemos el conocimiento del Código Monetario y Financiero que va a ser una medida, una noticia de gran impacto y que la población, estamos seguros, que va a recoger adecuadamente.

SENADOR MILTON L. RAY GUEVARA: Sr. Presidente, como el Senador Alvarez Bogaert nos dice que él no tiene el listado, pues alguien tiene que tenerlo; nosotros lo único queremos es que para votar queramos saber qué hay para nuestra provincia, porque nosotros tenemos libertad de votar a favor o en contra. El que tenga el listado y lo pueda enviar aquí nosotros se lo vamos a agradecer.

Nosotros lo único que queremos saber es cuales obras hay para la provincia de Samaná, porque si encontramos 5 ó 4 de importancia, nosotros vamos a publicar una carta de agradecimiento al gobierno nacional en la prensa.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se posponga para el martes, favor levantar su mano derecha.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 18

(21 VOTOS)

SENADOR PRESIDENTE: Se remite a la Comisión de Presupuesto para que rinda un informe el martes además debemos aclarar que hace como una semana que el Senador Alvarez Bogaert y quien dirige la palabra, le enviamos una carta al Secretario Técnico de la Presidencia pidiéndole que nos enviara esos listados, y que si nos pudiera facilitar el diskette, mucho mejor, para nosotros poder desglozarlo aquí y no hemos recibido ninguna información. En parte, nosotros entendíamos que como en la Bicameral se había decidido ya aprobarlo, porque en esa Bicameral no eramos nosotros los únicos, sino que se fue a una concertación, pero ya que lo vamos a dejar para el martes que los Senadores cercanos al Poder Ejecutivo pues que agencien eso, porque en verdad es obligatoriedad su envío.

La comunicación que nos envía las Industrias Zanzibar, S.A., referente al dictamen de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales de la Cancillería, se envía a la Comisión Permanente de Industria y Comercio y a la Comisión de Finanzas.

La comunicación que envía la Universidad para La Paz, invitando a la inauguración de su primer seminario introductorio sobre Construcción de Consensos y Fortalecimiento de la Negociación, lunes 7 de diciembre de 1998, vamos a remitir esta invitación a la Comisión de Educación para que asista.

La comunicación que envía el Sr. Presidente de la República, remitiendo el nombramiento Diplomático del Dr. Vinicio Alfonso Tobal Ureña como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federal de Alemania, se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La comunicación que envía el Sr. Presidente de la República, referente al contrato de préstamo No. 1124/OC-DR, celebrado el 3 de octubre de 1998, se remite a la Comisión de Deuda Pública.

La comunicación que envía el Sr. Presidente de la República, referente al Acuerdo de Cooperación Turística entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Haití, se remite a la Comisión de Turismo.

La comunicación que nos envía el Sr. Presidente de la República con relación al Acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Estado Dominicano y la Banco Popolare Di Verona-Banco E.S. Prospero, Sucursal Luxemburgo, se remite a la Comisión de Finanzas.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO EN FAVOR DEL DR. DANIEL GUERRERO TAVERAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA DE CUBA.

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dió lectura a dicho nombramiento)

A discusión.

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, quiero que conste en Acta que yo me abstuve de votar por la designación del Dr. Daniel Guerrero Taveras por las razones que expuse en la sesión anterior, las cuales no son personales, sino una cuestión de consideración en materia de política.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del nombramiento del Dr. Daniel Guerrero Taveras como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Cuba, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE MONTE GRANDE, TRAMO DEL RIO YAQUE DEL SUR, SECCION QUITA CORAZA, PROVINCIA BARAHONA.

(Senador Presidente dió lectura a dicha resolución)

A discusión.

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, colegas, tengo que decirles algo, y es que la realidad se impone, ¿y qué pasó hace unos días con las avenidas de esos caudales derivados de las presas que mencionábamos? Esa es la realidad, y mis colegas Senadores que nos iniciamos en el otro cuatrienio, recuerden todos que ese proyecto perimió porque talvez no existió la voluntad del gobierno de aquel entonces para ello, pero hoy existe la voluntad del gobierno de turno de construir la presa y por eso en el listado de obras esta la construcción de la presa de Monte Grande, que así sea.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución con las modificaciones que se han leído, que lo expresen levantando su mano derecha.

(22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPUBLICA, ENTIENDE COMO ALTAMENTE POSITIVA LA PARTICIPACION DEL CAPITAL PRIVADO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DESARROLLO QUE PUEDAN SER HECHAS CONJUNTAMENTE CON EL SECTOR OFICIAL DEL ESTADO DOMINICANO, ETC. (PRESENTADO POR LOS SEÑORES: GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ, ANTONIO ROSARIO, JOSE RAFAEL ABINADER Y JOSE GONZALEZ ESPINOSA).

(El Senador Presidente dió lectura a dicho proyecto)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de Resolución, en única lectura, favor levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO)

CUARTO PUNTO, INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CONDONACION DE LA DEUDA DE LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE SAMANA CONTRAIDA CON EL BANCO AGRICOLA Y QUE SUFRIERON DAÑO EN OCASION DEL PASO POR EL PAIS DEL HURACAN HORTENCIA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y POSTERIORMENTE DEL RECIENTE HURACAN GEORGES.

(Senador Presidente dió lectura a dicha Resolución)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, en única lectura, favor levantar su mano derecha.

(21 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO)

QUINTO PUNTO, INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. LEONEL FERNANDEZ, ANULAR LA DISPOSICION DEL DIRECTOR DEL INESPRE, DE IMPORTAR SOBRANTES CONGELADOS DE POLLO.

(Senador Presidente dió lectura a dicha Resolución)

A discusión.

SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA: Sr. Presidente, indiscutiblemente que en varias ocasiones hemos tocado el tema de la avicultura por entender que la avicultura es uno de los renglones de más importancia para la alimentación de los dominicanos y en el mundo. Las importaciones que se han venido haciendo fueron acordadas en común acuerdo, parte de ella, entre el sector oficial y el privado, pero eso fue por un tiempo determinado dado la rapidez con que el sector avícola se puede reponer y se ha repuesto de manera objetiva. Entonces ya las importaciones de partes de pollo y de pollo en sentido general está ocasionando pérdidas a los avicultores porque en el Cibao, que fue donde se concentró la producción de pollo al ser afectada la producción en Santo Domingo, se enviaron los pollos para allá para utilizar las granjas que no estaban utilizadas, ha tenido un aspecto negativo esas importaciones y la libra de carne de pollo en granja hoy está por debajo de RD\$6.50 y el costo de producción esta por encima de eso.

Tenemos la gran preocupación de informaciones que hay de que se pretende todavía traer más de 30 millones de libras de partes de pollo del Brazil y Estados Unidos fundamentalmente, y eso vendría a aniquilar lo que es la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 35 DEL 1 de diciembre de 1998 PAGINA 20

producción nacional de pollo. En tal sentido, nosotros solicitamos a los Senadores que den el voto aprobatorio a esa resolución y esperamos que el gobierno entienda la situación, porque ese sector debe ser protegido y no destruido como sería que se siga trayendo de manera incorrecta esa gran cantidad de partes de pollo y de pollos que se pretente.

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Sr. Presidente, yo quiero respaldar como conocedor del asunto la situación que plantea el Senador Bautista García, y decir que el gobierno ha hecho un trabajo que tenía que hacer con los problemas del huracán Georges, pero que ya más importaciones agravaría tremendamente un sector.

Cuando se planteó las destrucciones de Georges, yo creo que el gobierno actuó correctamente y concertó con los productores, pero nuevas importaciones ahora afectaría notablemente a ese sector y desvirtuaría el propósito que el gobierno tenía de mantener sólido al sector y de cumplir con los consumidores. Quien le dió la información al Senador Andrés Bautista fui yo, que fuentes muy sólidas me dieron hoy a medio día.

Senador Presidente: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor levantar su mano derecha.

(19 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO)

SEXTO PUNTO, INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA PROMULGACION DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION NO. 66-97 DEL 15 DE ABRIL DEL AÑO 1997.

(Senador Presidente dió lectura a dicha Resolución)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la promulgación de esta Resolución, en única lectura, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD)

SENADOR PRESIDENTE: Para miércoles, que es mañana, el CONEP había invitado y se pospuso para el próximo miércoles una exposición que ellos quieren hacernos a cerca de su planteamiento en torno a la Reforma y como nosotros, y el Consejo Nacional de la Empresa Privada no queremos que nos hagan planteamientos individuales, pues que se le haga a todo el Senado, ése y cualquier otra exposición y cada Senador se irá formando su juicio.

Mañana vengamos prestos a trabajar con el Código Monetario y Financiero, tenemos que empezar a dar noticias de esta calidad.

Cerramos la sesión y convocamos para mañana a las 3:00 P.M.

Se cierra la sesión, HORA 8:10 P.M.

Ramón Alburquerque Ramírez
Presidente

Dagoberto Rodríguez Adames
Secretario

Domingo Enrique Martínez R.
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze P.
Taquígrafa-Parlamentaria